

**EDICTO**

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

A la sociedad **AGROINDUSTRIAS CIMA S.A.S.**, representada legalmente por el señor **SANTIAGO ALVAREZ CASTRO**, que dentro del expediente No. **DB8-142**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 30 de noviembre de 2015---  
**AUTO NUMERO: U 201500005781.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**DISPONE---** **ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO No. 1934 del 9 de noviembre de 2015,** realizado al interior de las diligencias del Contrato de Concesión Minera radicado con el número **DB8-142** para la exploración técnica y explotación económica de una **MINA** de **CARBON TERMICO**, ubicada en jurisdicción de los Municipios de **AMAGA y ANGELOPOLIS**, de este departamento, suscrito el 23 de mayo de 2008 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 29 de julio de 2008, con el código: **DB8-142**, del cual es titular la sociedad **AGROINDUSTRIAS CIMA S.A.S.** identificada con Nit. 900.383.867-6, representada legalmente por el señor **SANTIAGO ALVAREZ CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 70.118.888, o quien haga sus veces, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.---**ARTICULO SEGUNDO: REQUERIR** al Titular Minero, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto, presente la respectiva Licencia Ambiental, so pena de iniciar con el trámite sancionatorio correspondiente. Lo anterior de acuerdo con lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo.---**PARÁGRAFO: ADVERTIR** al titular minero que sin la obtención de la Licencia Ambiental correspondiente, **NO** podrá adelantar las actividades de Explotación en el área del título otorgado.---**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR** al Titular Minero con el objetivo de que presente y/o realice lo siguiente al interior de la mina, conforme el Decreto 1335 de 1987 y cumpla con las recomendaciones plasmadas en el Acta de visita técnica y de seguridad minera, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto, en un término de treinta (30) días a partir de la ejecutoria de este acto administrativo:

- Certificado de afiliación de mineros a seguridad social EPS, ARP y Fondo de pensiones PAGO AGOSTO
- Plano de ventilación actualizado (indicar en el plano: caudales del aire (m3/seg), ubicación ventiladores, puertas de ventilación, etc.)
- Adquirir Equipos para medición de gases y oxígeno; presentar certificado de adquisición de equipos y características de cada equipo
- Ampliar vías principales, para que área mínima sea mayor de 3 m2 y altura túnel mayor de 1.80 mts.; presentar cronograma de ampliación de túneles

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez ejecutoriado el presente acto administrativo, remítase copia del Concepto Técnico No. 1934 del 9 de noviembre de 2015 en lo concerniente al incumplimiento de los Aspectos de Seguridad e Higiene al grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la Agencia Nacional de Minería, Igualmente se procede a la remisión del mencionado concepto al Ministerio de Trabajo. Para su conocimiento y fines pertinentes.--**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.---**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----  
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---DAVID SOTO GONZALEZ---**Director de Fiscalización Minera.

Medellín  
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

12 de enero de 2016

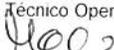
a las 7:30 a.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo

Desfijado

18 de enero de 2016

a las 5:33 p.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo

**Secretaría de Minas -**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000  
Medellín - Colombia  
Código Postal 050015

